



Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez  
**Senado Académico**

**CERTIFICACION NUMERO 19-31**

La que suscribe, Secretaria Interina del Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión ordinaria celebrada en la sesión del martes, 9 de abril de 2019, este organismo **APROBÓ** la siguiente **RESOLUCIÓN**:

**POR CUANTO:**

1. El Senado Académico del Recinto Universitario de Mayagüez solicitó en febrero de 2016 (Certificación 16-15) a la Junta de Gobierno de la UPR la eliminación de las Vicepresidencias de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y la de Investigación y Tecnología, y sus oficinas correspondientes.
2. El Plan de Trabajo del Presidente de la UPR, Dr. Jorge Haddock, plantea "la creación de cinco vicepresidencias - la de Asuntos Académicos e Investigación, la de Asuntos Estudiantiles, la de Fondos Externos para Investigación, la de Filantropía y la de Programas Profesionales, de Gobierno y Educación a Distancia - en sustitución de la Vicepresidencia de Asuntos Académicos, Estudiantiles, Investigación e Innovación", contrario a lo establecido en la Certificación 80 2017-2018 de la Junta de Gobierno.
3. En su Plan de Trabajo, el Presidente pretende que la creación de estas cinco vicepresidencias sea sufragada por las unidades del sistema que provean los recursos humanos, típicamente personal docente, para su funcionamiento de modo que no se refleje un incremento en el presupuesto de Administración Central.
4. Las contrataciones docentes en el RUM están prácticamente congeladas desde hace más de 5 años, lo que ha representado una disminución importante en el número de profesores en el RUM; en la última década el personal docente en el RUM se ha reducido en más de 100 profesores (de 733 profesores a menos de 600 actualmente) a pesar de que el número de estudiantes atendidos se ha mantenido relativamente constante alrededor de los 13,000 estudiantes.
5. La labor académica y las contribuciones valiosas de la UPR ocurren en sus unidades académicas y las vicepresidencias contribuyen muy poco y con frecuencia interfieren y obstaculizan las funciones de esta academia, desde lo elemental hasta lo más complejo, tanto en lo académico, como en lo administrativo y lo fiscal.

**POR TANTO:**

El Senado Académico del RUM:

1. Exhorta a sus representantes y a los otros miembros de la Junta Administrativa a que no voten a favor de aprobar licencias a personal docente del RUM para desempeñarse en cargos administrativos en la Administración Central de la UPR en los cuales el sueldo del docente y sus beneficios marginales no sean reintegrados por completo e inmediatamente al RUM.
2. Solicita a los comités de personal de los departamentos y facultades a que NO aprueben licencias a personal docente del RUM para desempeñarse en cargos administrativos en la Administración Central de la UPR en los cuales el sueldo del docente y sus beneficios marginales no sean reintegrados inmediatamente como "economías" a las respectivas facultades.
3. Se reafirma en lo postulado en su Certificación 16-15 y urge de la Junta de Gobierno de la UPR que, ante la precaria situación fiscal, por fin reconozca la necesidad de eliminar las múltiples vicepresidencias adscritas a la administración central de la UPR de manera que las economías lleguen a donde más falta hace: a los programas académicos y de servicio a nuestros estudiantes, objetivo principal de nuestra institución.

Y para que así conste expido y remito la presente certificación a la Junta de Gobierno de la UPR, al Presidente de la UPR, a los Senados Académicos del Sistema de la UPR, a los Directores de Departamentos y Comités de Personal de Departamento, Facultades y Programas del RUM y a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los diez días del mes de abril del año dos mil diecinueve, en Mayagüez, Puerto Rico.

  
Nilda E. Pérez Collazo  
Secretaria Interina



LPM